

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 13-2019  
CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES  
09 DE MAYO DEL 2019.**

**Res. 077.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

**6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento, análisis y resolución de la donación de un terreno municipal de 200m<sup>2</sup> al IESS, predio ubicado en la Av. Olmedo y Oswaldo Rodríguez, de esta ciudad, para la construcción de la ampliación de la Unidad Ambulatoria del IESS.

**7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL RETIRO O REMOCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL NO AUTORIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ADEMÁS QUE AQUELLAS AUTORIZADAS LUEGO DEL TIEMPO DE CAMPAÑAS, ASÍ TAMBIÉN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN EL CANTÓN NARANJAL.

**Res. 078.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**1.1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 12-2019 celebrada el jueves 25 de abril del 2019.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.-**

Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los señores: 1) Carlos Alberto Bravo Palacios y Ana María Rodríguez Bravo, 2) Manuel Jesús Loja Gutama, derivada de la comisión de Planificación.

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**3.1.-** Conocimiento y resolución del oficio suscrito por la Dra. María Augusta López Real, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PAUTE, referente a la factibilidad de partición del bien inmueble sucesorio del juicio 00582-2015 propuesto por MARÍA DEL CARMEN CARCHIPULLA YANSAGUANO, PROCURADORA JUDICIAL DE MILTON XAVIER CARCHIPULLA YANSAGUANO, FELIX AMADEO CARCHIPULLA YANSAGUANO, NEBE EULALIA CARCHIPULLA YANSAGUANO, en contra de herederos presuntos y desconocidos de los causantes MANUEL AGUSTIN CARCHIPULLA PARRA Y NANCY MARIBEL CARCHIPULLA YANSAGUANO.

**3.2.-** Conocimiento y resolución del oficio 183-2019-UJMCN, 2019.03.29, suscrito por la Abg. Iris Alvarado Chamaidan, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN NARANJAL, referente a la factibilidad de partición del bienes de la sociedad conyugal del juicio 09319-2018-00713, seguido por GALARZA PRADO MARCELA LUZMILA,

**4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**4.1.-** Conocimiento y resolución del trámite de adjudicación de terreno municipal interpuesto por Mary Alexandra López Armijos, predio con código catastral 09-11-50-003-010-037-006-000-000-000.

**4.2.-** Conocimiento y resolución del trámite de declaratoria de bien mostrenco, del predio con código catastral 09-11-50-001-002-001-004-000-000-000, ubicado en la calle Bolívar entre Tarqui y Av. Olmedo.

**5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL INCENTIVO TRIBUTARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN NARANJAL.

**6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento, análisis y resolución de la donación de un terreno municipal de 200m2 al IESS, predio ubicado en la Av. Olmedo y Oswaldo Rodríguez, de esta ciudad, para la construcción de la ampliación de la Unidad Ambulatoria del IESS.

**7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL RETIRO O REMOCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL NO AUTORIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ADEMÁS QUE AQUELLAS AUTORIZADAS LUEGO DEL TIEMPO DE CAMPAÑAS, ASÍ TAMBIÉN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN EL CANTÓN NARANJAL.

**Res. 079.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 12-2019 celebrada el jueves 25 de abril del 2019.

**Res. 080.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2019-041, del 2019.05.07, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que han interpuesto los señores: **CARLOS ALBERTO BRAVO PALACIOS Y ANA MARÍA RODRÍGUEZ BRAVO** quienes solicitan la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-003-105-000-000-000, solar 11, manzana "B", lotización Quirola Bonilla, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 11 fraccionado manzana "B" y solar 11 fracción manzana "B", con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

**Res. 081.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2019-042, del 2019.05.07, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que han interpuesto el **SR. MANUEL JESÚS LOJA GUTAMA**, quienes solicitan la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-51-001-

001-004-434-000-000-000, lote 11, ubicado en el sector Cacao Loma, parroquia Jesús María, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 11 fraccionado y lotes 11-A, 11-B, 11-C, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

**Res. 082.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, acoger favorablemente el oficio suscrito por la Dra. María Augusta López Real, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PAUTE, referente a la factibilidad de partición del bien inmueble sucesorio del juicio 00582-2015 propuesto por MARÍA DEL CARMEN CARCHIPULLA YANZAGUANO, PROCURADORA JUDICIAL DE MILTON XAVIER CARCHIPULLA YANZAGUANO, FELIX AMADEO CARCHIPULLA YANZAGUANO, NEBE EULALIA CARCHIPULLA YANZAGUANO, en contra de herederos presuntos y desconocidos de los causantes MANUEL AGUSTIN CARCHIPULLA PARRA Y NANCY MARIBEL CARCHIPULLA YANZAGUANO, predio identificado con clave catastral 09-11-54-001-001-003-668-000-000-000, perteneciente a la parroquia Taura, para lo cual se han tomado en consideración los siguiente informes favorables de: Director de Planificación Arq. Julio Villaseca Santacruz con oficio 0522-19-PP.MM, de 2019.04.16, Procuradora Síndica Municipal Ab. Sandra Figueroa Aguilar con oficio 161-04-GADM-CN- GL de 2019.04.23.

**Res. 083.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, acoger favorablemente del oficio 183-2019-UJMCN, 2019.03.29, suscrito por la Abg. Iris Alvarado Chamaidan, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN NARANJAL, referente a la factibilidad de partición del bienes de la sociedad conyugal del juicio 09319-2018-00713, seguido por GALARZA PRADO MARCELA LUZMILA, lote de terreno rústico con número 7, de 0,36 hectáreas, ubicado en la hacienda Villanueva, perteneciente a la parroquia Jesús María, para lo cual se han tomado en consideración los siguiente informes favorables de: Director de Planificación Arq. Julio Villaseca Santacruz con oficio 489-19-PP.MM, de 2019.04.09, Procuradora Síndica Municipal Ab. Sandra Figueroa Aguilar con oficio 163-04-GADM-CN- GL de 2019.04.23.

**Res. 084.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, lo siguiente:

**PRIMERO:** Adjudicar a favor de la **SRA. MARY ALEXANDRA LÓPEZ ARMIJOS**, el bien inmueble de propiedad municipal consistente en el solar urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-010-037-006-000-000-000, ubicado en la calle 8va. Este, de la lotización Enrique Ordóñez Beltrán, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: calle s/n con 1.90m., solar 01 con 3,50m, 14.85m, 6.20m, solar 02 con 10,00m, solar 03 con 10,00m, solar 05 con 20,65m, (terrenos correspondientes a la manzana y, de la lotización

Enrique Ordóñez Beltrán) al sur: solar 431 con 7,60m, 3,07m, solar 432 con 9,30m, solar 433 y 434 con 30,78m, solar 435 con 5,30m, (solares que corresponden a la hacienda Pechichal) al este: calle 8 Este con 3.00m, al oeste: solar 436 con 3,10m, 13,00m, 1,60m, que posee un área de 323,45 m2 y un avalúo catastral de terreno de \$ 5.109,23.

**SEGUNDO:** Disponer se proceda con la cancelación del valor correspondiente por concepto de pago previo a la adjudicación, de conformidad con lo que establece el artículo 18 literal c) numeral 1, de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, de conformidad al avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, para que forme parte de los documentos habilitantes de este procedimiento.

**TERCERO:** Autorizar a los Directores de los Departamentos de Secretaría General y Sindicatura Municipal, otorguen las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor de la **SRA. MARY ALEXANDRA LÓPEZ ARMIJOS**, en su calidad de adjudicatario.

Para esta resolución se han tomado en consideración los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión Financiera, en oficio GADM-CN-DF 0264, 2019.04.24.
- Dirección de Gestión de Planificación, oficio IT. 340-19-PP-MM, de 2019.03.26.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 178-05 GADM-CN-GL de 2019.05.07.
- Comisión edilicia de Planificación en memorando GADM-CN-CPCA-2019-043, del 2019.05.08.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Res. 085.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA y más documentos presentados que obran en el expediente, **declarar bien mostrenco** al predio urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-002-001-004-000-000-000, ubicado en la calle Bolívar, entre la Av. Olmedo y calle Tarqui, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: solar 03 con 20.79m., al sur: solar 05 con 20,57, al este: calle Bolívar con 10,20m, al oeste: solar 06 con 10.20m, que posee un área de 208.89 m2 y un avalúo catastral de terreno de \$ 21.202,30.

Así mismo inscribir el antes referido predio urbano en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal y a su vez la incorporación al haber municipal, a través de la sección de Avalúos y Catastros.

Para lo cual se han extendido los siguientes informes favorables:

- Jefatura de Avalúos y Catastros, en oficio GAD.M.C.N. AVA-CAT. 168, del 08 de abril de 2019.
- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT- 514-19-PP.MM. del 22 de abril de 2019.
- Procuradora Sindica Municipal oficio 165-04 GADMCN.GL. del 24 de abril del 2019.

**Res. 086.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar en segundo debate el proyecto de ORDENANZA DEL INCENTIVO TRIBUTARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN NARANJAL.

**Res. 087.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, donar al IESS un terreno de propiedad municipal de 200m2, ubicado en la Av. Olmedo y Oswaldo Rodríguez, de esta ciudad, para la construcción de la ampliación de la Unidad Ambulatoria del IESS.

Para la aplicación de dicha resolución se tomó en consideración la petición realizada por la Dra. Glenda Patricia Martínez Peñafiel, Directora Técnica del Centro de Salud "C" Naranjal, mediante oficio IESS- CSC-NA-2019-0006-O, de 2019.04.18, informe favorable del Arq. Julio Villaseca Santacruz Dirección de Planificación Municipal e informe favorable de la Ab. Sandra Figueroa Aguilar Procuradora Síndica Municipal con oficio 180-05 GADMCN-GL, del 2019.05.09.

**Res. 088.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar en segundo debate el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL RETIRO O REMOCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL NO AUTORIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ADEMÁS QUE AQUELLAS AUTORIZADAS LUEGO DEL TIEMPO DE CAMPAÑAS, ASÍ TAMBIÉN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN EL CANTÓN NARANJAL.

**Res. 089.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar el acta de la sesión ordinaria 13-2019 celebrada el jueves 09 de mayo del 2019.

Lic. Lenin Torres Alvarado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**